

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO;** QUIEN ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **DR. MARIO CÓRDIVA ESPAÑA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA, **NVG CONSULTORES, S.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL **C.P.C. ALFREDO NÁJAR FUENTES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA PRESTADORA"**, LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL INSTITUTO":

I.- Es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 24481/LX/13, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 28 de septiembre de 2013.

III.- Su objeto social es promover la movilidad y el transporte sustentables, mediante el desarrollo y la ejecución de acciones de planeación, proyectos, diseño, investigación y monitoreo de la movilidad y transporte de personas, bienes y servicios en Jalisco.

IV.- Declara el **DR. MARIO CÓRDIVA ESPAÑA,** que sus facultades de representación constan en acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 29 de Septiembre de 2013; y que a esta fecha no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

V.- Que para efecto de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en la calle Ramón Corona #180 Planta Alta, Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100.

VI.- Que la solicitud del servicio que se hizo a **"LA PRESTADORA"** proviene de la orden de compra de fecha 5 de noviembre de 2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas de "EL INSTITUTO" con el número de **OPD/IMTJ/DAF/03-A/14,** la cual se identifica como el **Anexo 1** de este instrumento.

DECLARA "LA PRESTADORA":

I.- Que es una sociedad civil, legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana según consta en la Escritura Publica número 6,152 (Seis mil ciento cincuenta y dos) de fecha 21 de Mayo de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Jesús Guillermo Ramos Orozco, Notario Publico Numero 63, de Guadalajara, Jalisco; la cual quedo registrada con fecha 15 de Junio de 2012 bajo el folio 26542 * 1 del Registro Publico de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

II.- Que dentro de su objeto social se encuentra el prestar servicios de asesoría y consultoría para el sector publico y privado en procesos administrativos, contabilidad fiscal, jurídicos, de recursos humanos, seguridad social, informática, sistemas de gestión de calidad, capacitación, entre otras.

III.- Que su Apoderado, el **CPC. ALFREDO NÁJAR FUENTES**, acredita su personalidad, poderes y facultades con la Escritura Pública ya descrita en la declaración primera, y que a la fecha dichas facultades y poderes no le han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna.

IV.- Que se encuentra debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **NCO120522SX8** y manifiesta tener su domicilio fiscal en la **Calle Guanajuato número 1856 Interior 1 (Planta Alta) Colonia Mezquitán Country C.P. 44260 en Guadalajara, Jalisco.**

V.- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco bajo el Número de Registro **P20718** según copia simple de la solicitud de Inscripción a dicho padrón.

DE AMBAS PARTES:

I.- Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen.

II.- Que es su deseo celebrar el presente contrato remitiéndose para tal efecto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-“LA PRESTADORA” brindará a “EL INSTITUTO” el servicio de asistencia operativa para:

- a. Formular la cédula de consolidación y conversión de saldos de “EL INSTITUTO” al 31 de diciembre de 2013.
- b. Analizar los artículos transitorios del decreto de creación de “EL INSTITUTO” para determinar los efectos contables.
- c. Formular del Manual de Contabilidad Gubernamental de “EL INSTITUTO” en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA.-DE LA DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los Servicios contratados consistirían en lo siguiente:

a. **Formular la cédula de consolidación y conversión de saldos de “EL INSTITUTO” al 31 de diciembre de 2013. “LA PRESTADORA”:**

1. Armonizará las cuentas de balance que al 31 de diciembre de 2013 presenten saldo, de los entes públicos: **Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público (OCOIT) y Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT)** que conformidad con los artículos transitorios del decreto mencionado en la declaración I, se extinguieron y sus recursos humanos, económicos y materiales, así como todo tipo de derechos, valores, fondos y obligaciones fueron transferidos “EL INSTITUTO”.

2. Una vez armonizadas, realizará la consolidación de las balanzas del CEIT y del OCOIT.

3. Formulará los papeles de trabajo que incluyan ajustes y reclasificaciones con motivo de la consolidación de balanzas.
4. Realizará la propuesta de la lista de cuentas de "EL INSTITUTO" e integrará la balanza de saldos iniciales al 1 de enero de 2014.

b. Analizar los artículos transitorios del decreto de creación de "EL INSTITUTO" para determinar los efectos contables. "LA PRESTADORA":

1. Formulará y documentará un análisis de los efectos contables y presupuestales de los artículos transitorios del decreto de creación, en lo que se refiere a la transferencia de activos, pasivos y patrimonio de los organismos que se extinguieron hacia "EL INSTITUTO"; haciendo especial énfasis en el tratamiento de las operaciones residuales que los organismos extintos han venido realizando después de su extinción.

c. Formular del Manual de Contabilidad Gubernamental de "EL INSTITUTO" en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. "LA PRESTADORA":

1. Elaborará el Manual de Contabilidad de "EL INSTITUTO", el cual deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículos 4 fracción XXII y 20 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

TERCERA.- METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. "LA PRESTADORA" ejecutará el proyecto que se describe en la cláusula primera, dentro de las instalaciones "EL INSTITUTO", otra parte se realizará en las oficinas de "LA PRESTADORA" de acuerdo las visitas que pacten "EL INSTITUTO" y "LA PRESTADORA".

CUARTA.- DEL PRECIO. "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA" por la prestación del servicio la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad ya incluye el Impuesto al Valor Agregado; "LA PRESTADORA" se obliga a emitir y entregar a "EL INSTITUTO" un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de las disposiciones fiscales vigentes, por cada uno de los pagos establecidos en el presente contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El precio pactado en la cláusula cuarta de este instrumento deberá ser cubierto por "EL INSTITUTO" en tres exhibiciones conforme a lo siguiente:

#	Cuándo	Importe	IVA	Total
1	El 28 de noviembre de 2014.	\$ 38,793.10	\$ 6,206.90	\$45,000.00
2	El 24 de diciembre de 2014.	\$ 38,793.10	\$ 6,206.90	\$45,000.00
Totales:		\$77,586.20	\$12,413.80	\$90,000.00

Los pagos serían sobre los servicios prestados efectivamente devengados.

SEXTA.- DEL TIEMPO DE ENTREGA.- “LA PRESTADORA” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” el total de los trabajos a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

SEPTIMA.- DE LA ENTREGA DEL TRABAJO.- Ambas partes acuerdan que el resultado esperado sería el descrito al final de cada una de las etapas mencionadas en la cláusula segunda, objeto del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato surtirá sus efectos a partir de la firma del presente y terminará el día 31 de diciembre del año 2014.

DECIMA.- DE LA RESCISIÓN.- “EL INSTITUTO” podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando “LA PRESTADORA” incumpla con cualquier obligación establecida en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en la solicitud del servicio, y/o cuando difieran en perjuicio de “EL INSTITUTO”. Este hecho será notificado de manera indubitable a “LA PRESTADORA”.

DECIMA PRIMERA.- DEL DOMICILIO CONVENCIONAL DE LAS PARTES.-Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación, que las partes deban hacerse en cumplimiento de este contrato, se harán en los siguientes domicilios:

“EL INSTITUTO”: Calle Ramón Corona #180 Planta Alta, Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100.

“LA PRESTADORA”: Calle Guanajuato número 1856 Interior 1 Colonia Mezquitán Country C.P. 44260 en Guadalajara, Jalisco.

DECIMA SEGUNDA.- DE LA RELACION JURÍDICA.- El presente instrumento representa el acuerdo global y definitivo entre las partes respecto de su objeto, motivo por el cual, a partir de este momento dejan sin efecto cualquier otro acuerdo anterior oral o escrito que en relación con el objeto del presente contrato pudiera existir entre las partes, debiendo subsistir única y exclusivamente la relación jurídica derivada del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en sus cláusulas y en su defecto o supletoriamente, por las disposiciones contenidas y que le sean aplicables al código civil y el código de procedimientos civiles para el estado de Jalisco así como de las diversas leyes y ordenamientos legales vigentes y aplicables en la República Mexicana.

DECIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCION.-Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales competentes establecidos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

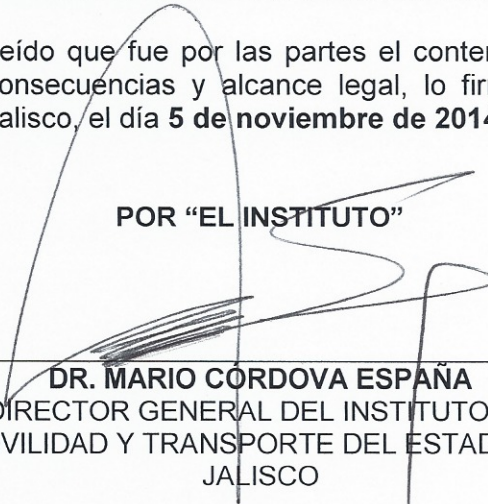
DECIMA QUINTA.- DE LOS TÍTULOS DE LAS CLAUSULAS.- Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen,

limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

DECIMA SEXTA.- DE LOS VICIOS Y LA NULIDAD.- Las partes manifiestan que en la celebración de este instrumento no ha existido ningún vicio del consentimiento, que pudiera ser causa de nulidad o rescisión del presente contrato y si lo hubiere desde este momento renuncian a la acción de nulidad que les pudiere corresponder.

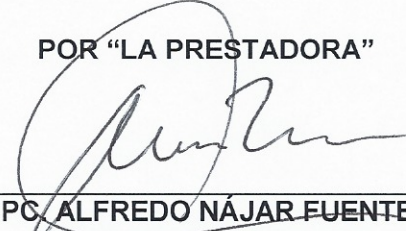
Leído que fue por las partes el contenido del presente instrumento y sabedoras de sus consecuencias y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **5 de noviembre de 2014.**

POR "EL INSTITUTO"



DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO

POR "LA PRESTADORA"

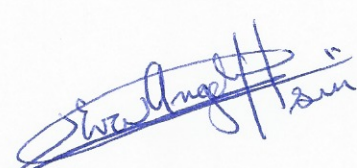


CPC ALFREDO NÁJJAR FUENTES
APODERADO LEGAL DE
NVG CONSULTORES, S.C.

TESTIGOS:



ING. LUIS NAZARIO RAMÍREZ ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO



L.C.P. EVA ANGELINA GODÍNEZ MACÍAS
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

CONTROL DE ADQUISICIONES

REQUISICIÓN DE COMPRA

HOJA 1/1

FOLIO: OPD/IMTJ/DAF/03-A/14

ÁREA QUE SOLICITA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DEL PEDIDO: 27 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA DE ENTREGA

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULOS
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO ESPECIALIZADO EN ARMONIZACIÓN
		DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE ACUERDO CON AUTORIZACIÓN DE LA
		JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA
		CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, BAJO LOS SIGUIENTES
		REQUERIMIENTOS:
		1.- FORMULACIÓN DE LA CÉDULA DE CONSOLIDACIÓN Y CONVERSIÓN
		DE SALDOS, CONSIDERANDO EL ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE LOS ORGANISMOS
		EXTINTOS CEIT Y OCOIT, ADEMÁS DE LA CONTABILIDAD ACTUAL DEL IMTJ,
		PARA EFECTO DE DETERMINAR LOS SALDOS INICIALES REQUERIDOS.
		2.- ANÁLISIS DE LOS EFECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES CON MOTIVO DE
		LA EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS CEIT Y OCOIT Y LA CREACIÓN DEL IMTJ,
		DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE
		MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y LA NORMATIVIDAD
		APLICABLE.
		3.- ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL
		IMTJ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 FACCIÓN XXII Y 20 DE LA LEY GENERAL DE
		CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ING. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA

SOLICITADO:

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA

Vo.Bo.

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

AUTORIZADO POR:

DIR. GRAL. DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO



NVG CONSULTORES, S.C.
Guanajuato 1856-1(planta alta), Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44260
PRESENTE.

Por el presente le extiendo una cordial **invitación** a participar en el proceso de Adquisición para la elaboración de lo siguiente:

- a) Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos, considerando el análisis de las cifras de los organismos extintos CEIT y OCOIT, además de la contabilidad actual del IMTJ, para efecto de determinar los saldos iniciales requeridos.
- b) Análisis de los efectos contables y presupuestales con motivo de la extinción de los organismos CEIT y OCOIT y la creación del IMTJ, de acuerdo con lo estipulado en la Ley orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Normatividad aplicable.
- c) Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del IMTJ de acuerdo al artículo 4 fracción XXII y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Debiendo entregar al finalizar los trabajos antes descritos:

- I. Archivo electrónico en Excel e impreso de balanza con saldos iniciales armonizada para el Instituto.
- II. Informe con conclusiones y recomendaciones respecto del análisis que se formule.
- III. Manual de Contabilidad Electrónico e impreso.

Solicitándole de ser de su interés presente su propuesta de servicio de asesoría operativa en armonización contable el día **04 de noviembre del 2014** en las oficinas del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con domicilio en Ramón Corona 180 planta alta, Zapopan Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. Teléfono: (33) 1377-8888.

Sin otro particular de momento, reitero nuestra más atenta invitación.

ATENTAMENTE.

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

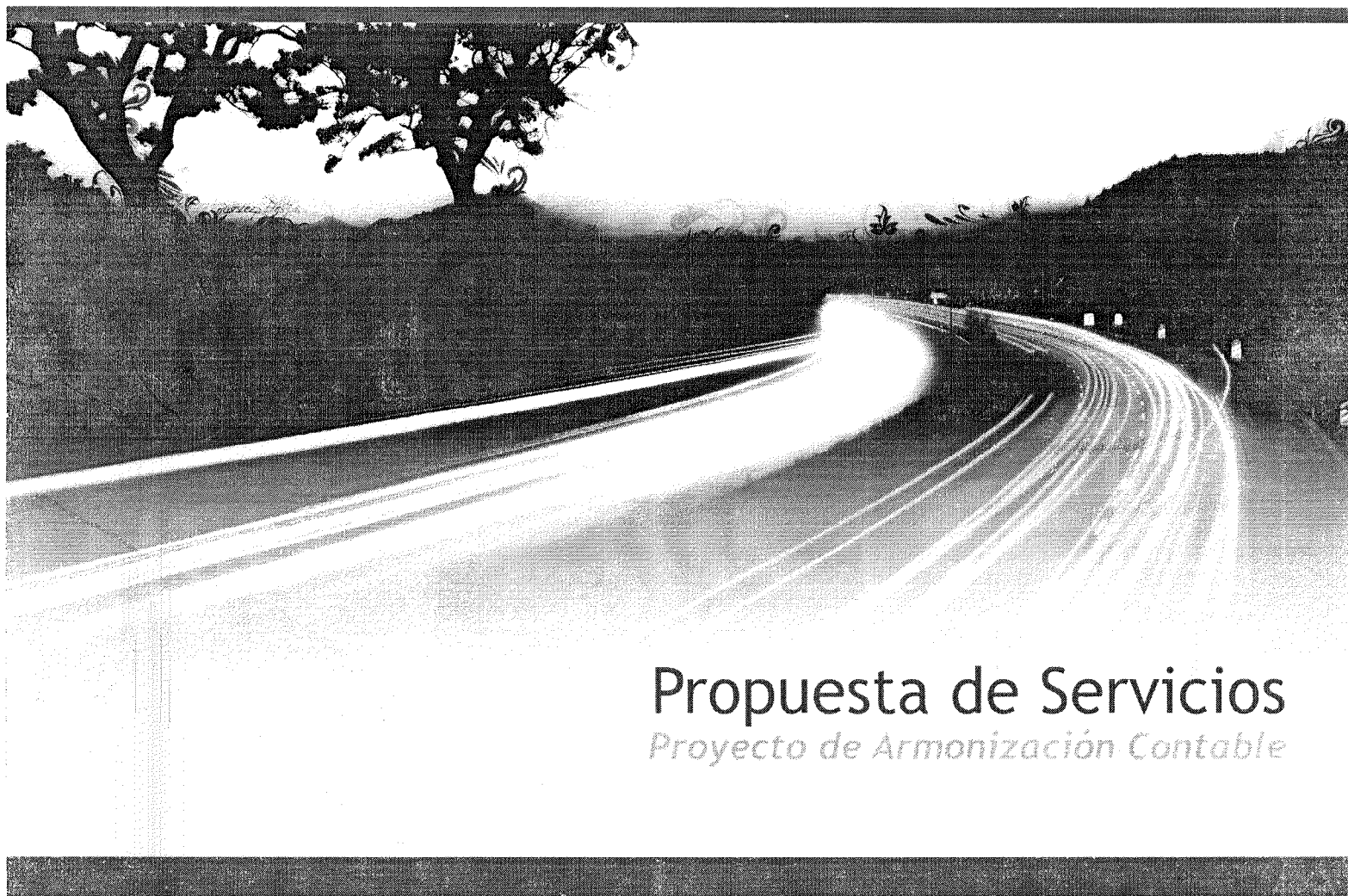
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y
Año de Octavio Paz."

C.c.p. Archivo

MCE/jjd*

RECIBI
28/10/2014

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco



Propuesta de Servicios
Proyecto de Armonización Contable



Asunto: Propuesta de servicios de
asesoría operativa en armonización contable

Guadalajara, Jalisco; Noviembre de 2014

Dr. Mario Córdova España
Director General
Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona # 180, Colonia: Zapopan Centro
Zapopan, Jalisco, C.P. 45100

Estimado Dr. Córdova:

En primer término agradecemos la oportunidad que nos brinda al habernos considerado para cotizar al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, nuestros servicios profesionales en materia de contabilidad gubernamental.

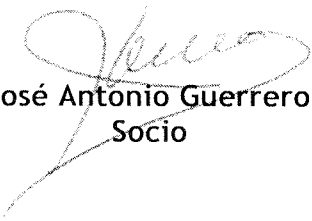
A continuación nos permitimos presentar a su consideración el alcance de los servicios, el tiempo de ejecución y entrega de resultados, así como el monto de los honorarios correspondientes.

Le reiteramos que valoramos altamente esta oportunidad para poder servirlos con el profesionalismo que caracteriza a nuestro grupo de consultores. Quedamos a tus órdenes para ampliar esta información o para hacer cualquier aclaración en caso de ser necesario.

ATENTAMENTE,
NVG CONSULTORES, S.C.



C.P.C. Alfredo Najar Fuentes
Socio



C.P.C. José Antonio Guerrero Muñoz
Socio

1) Antecedentes

El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 24481/LX/13, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 28 de septiembre de 2013; su objeto social es promover la movilidad y el transporte sustentables, mediante el desarrollo y la ejecución de acciones de planeación, proyectos, diseño, investigación y monitoreo de la movilidad y transporte de personas, bienes y servicios en Jalisco. En los artículos transitorios del mencionado decreto, se establece la extinción de los entes públicos “Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público” y “Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte” y que los recursos humanos, económicos y materiales, así como todo tipo de derechos, valores, fondos y obligaciones de los organismos públicos que se extinguen, serán transferidos al nuevo instituto.

En lo que respecta al estado que guarda el proceso de su contabilidad gubernamental, el IMTJ lleva su contabilidad en una aplicación informática de tipo comercial y se encuentra a la espera de que le sea instalada la aplicación que fue adquirida por el Poder Ejecutivo Estatal para los organismos descentralizados. Asimismo continúa registrando algunas operaciones residuales de los organismos que se extinguieron.

2) Identificación de necesidades

El IMTJ requiere realizar la consolidación de los saldos de los organismos que se extinguieron, así como el traspaso de los saldos de la actual contabilidad del instituto a la nueva aplicación informática; necesita contar con la certeza jurídica de la operación contable, así como formular el Manual de Contabilidad Gubernamental del instituto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

3) Descripción de nuestros servicios (propuesta técnica)

Para cubrir las necesidades del IMTJ, el servicio que proponemos consiste en celebrar un contrato de asesoría y asistencia operativa, donde nuestra

participación sería realizar, junto con el personal del instituto, las siguientes actividades y tareas:

A. Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos

1. Se analizarían las cifras de los organismos extintos y de la contabilidad actual del IMTJ, con la finalidad de determinar los saldos iniciales para la nueva aplicación informática de contabilidad gubernamental del instituto.

B. Análisis de los artículos transitorios del decreto de creación de IMTJ

1. Formularemos un análisis de los efectos contables y presupuestales de los artículos transitorios del decreto de creación, en lo que se refiere a la transferencia de activos, pasivos y patrimonio de los organismos que se extinguieron hacia el nuevo IMTJ; haciendo especial énfasis en el tratamiento de las operaciones residuales que los organismos extintos han venido realizando después de su extinción; en su caso, formularemos el borrador de una confirmación de criterio consulta a la autoridad competente.

C. Formulación del Manual de Contabilidad Gubernamental del IMTJ

1. Elaboraríamos el Manual de Contabilidad del IMTJ, en términos de los artículos 4 fracción XXII y 20 de la Ley de Contabilidad.

4) Tiempo de ejecución

Estaríamos en condiciones de realizar el proyecto que se describe en esta propuesta en un **plazo de dos meses**, contados a partir de la fecha que se fije para inicio de las actividades.

Las tareas y actividades las realizaríamos una parte en las instalaciones de IMTJL, otra desde nuestras oficinas. Al inicio del proyecto formularíamos un cronograma donde se precisarían las fechas y horarios de visita, más los objetivos a alcanzar en cada etapa.

5) Servicios de valor agregado

Con el propósito de contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos del IMTJ, y como un valor agregado dentro de esta misma cotización, nos encontramos en condiciones de realizar las siguientes actividades dentro del mismo contrato de prestación de servicios:

- Con la finalidad de explicarles a los directivos que en la operación diaria toman decisiones que comprometen y devengan el presupuesto del organismo, cuál es el papel que juegan en el cumplimiento de la Ley de Contabilidad, proponemos:
 - a. Una sesión de una hora con el Director General del IMTJ.
 - b. Una sesión de una hora y media con los directores y coordinadores. (por ejemplo: Director de Área de Planeación, Director de Área de Investigación y Proyectos, Director de Área de Movilidad no Motorizada, Director de Área de Normatividad y Dictaminación, Director de Área de Administración y Finanzas, Coordinador de Recursos Humanos y Materiales, Coordinador de Contabilidad y Finanzas, por mencionar algunos.

6) Equipo de trabajo

El proyecto estaría a cargo del socio de la firma: **C.P.C. Alfredo Nájar Fuentes**, y contaría con el respaldo del socio **C.P.C. José Antonio Guerrero Muñoz**; todos ellos contadores públicos certificados por el IMCP¹ en Contabilidad y Auditoría Gubernamental; adjuntamos un resumen de currículum en el “Anexo 1” de la presente propuesta.

7) Propuesta económica

Por los servicios antes descritos, cobraríamos la cantidad total de **\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

¹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La contraprestación antes mencionada, sería cubierta en dos pagos de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA, cada uno de ellos; uno al iniciar el proyecto y el otro al terminar.

8) Vigencia de la propuesta

La presente propuesta tiene una vigencia de **30 días naturales**.

Finalmente, agradecemos de nueva cuenta la oportunidad de presentar esta propuesta, manifestando nuestro compromiso e interés por servir al **IMTJ**.

☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒

ANEXO 1: CURRÍCULUM DE LOS SOCIOS DE LA FIRMA

JOSÉ ANTONIO GUERRERO MUÑOZ



José Antonio es Contador Público y Maestro en Administración por la Universidad de Guadalajara; está certificado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

José Antonio se desempeñó durante 36 años en la iniciativa privada, en empresas industriales y de servicios, principalmente del sistema financiero mexicano. En la administración pública, participó en el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fue Coordinador de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Secretario Técnico Suplente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ), dependiente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo. Posteriormente fue Director de Contabilidad del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Ha sido académico impartiendo diversas materias en la Universidad de Guadalajara; también ha sido expositor de temas de contabilidad gubernamental en colegios de contadores públicos, en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en empresas de formación de ejecutivos, firmas de contadores y auditores, entre otros. Es autor del libro "175 Preguntas y Respuestas sobre la Ley General de Contabilidad Gubernamental" editado por el IMCP. Es socio del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C. y ex presidente de su Comisión de Sector.

ALFREDO NÁJAR FUENTES



Alfredo es Contador Público por la Universidad Panamericana; está certificado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Antes, Alfredo trabajó en el área de impuestos de KPMG; después fue Gerente Administrativo de dos unidades del grupo BMW Guadalajara; posteriormente desempeñó en un cargo público como responsable de finanzas, contabilidad, y control presupuestal en el CETI, entidad paraestatal federal que se encuentra en el estado de Jalisco; más tarde fue asesor independiente de organismos públicos de los gobiernos federal y estatal.

Ha sido expositor de temas de contabilidad gubernamental, dictamen presupuestal federal y tecnologías de la información en colegios de contadores públicos, empresas de formación de ejecutivos, firmas de contadores y auditores, universidades públicas y privadas, asociaciones patronales, centros públicos de investigación del CONACYT, entre otros. Es socio del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C. y presidente de su Comisión de Sector Gobierno.

☑ ☑ ☑ ☑ ☑ ☑ ☑ ☑



MORFIN Y TORRES CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
Cocuitlle 1726, Col. Las Torres
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920
PRESENTE.

Por el presente le extiendo una cordial **invitación** a participar en el proceso de Adquisición para la elaboración de lo siguiente:

- a) Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos, considerando el análisis de las cifras de los organismos extintos CEIT y OCOIT, además de la contabilidad actual del IMTJ, para efecto de determinar los saldos iniciales requeridos.
- b) Análisis de los efectos contables y presupuestales con motivo de la extinción de los organismos CEIT y OCOIT y la creación del IMTJ, de acuerdo con lo estipulado en la Ley orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Normatividad aplicable.
- c) Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del IMTJ de acuerdo al artículo 4 fracción XXII y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Debiendo entregar al finalizar los trabajos antes descritos:

- I. Archivo electrónico en Excel e impreso de balanza con saldos iniciales armonizada para el Instituto.
- II. Informe con conclusiones y recomendaciones respecto del análisis que se formule.
- III. Manual de Contabilidad Electrónico e impreso.

Solicitándole de ser de su interés presente su propuesta de servicio de asesoría operativa en armonización contable el día **04 de noviembre del 2014** en las oficinas del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con domicilio en Ramón Corona 180 planta alta, Zapopan Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. Teléfono: (33) 1377-8888.

Sin otro particular de momento, reiteró nuestra más atenta invitación.

ATENTAMENTE.

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y
Año de Octavio Paz."

C.c.p. Archivo

MCE/jjd*

RECIBI:
CLAUDIA CLOZ CATION
28/OCT/2014



Morfin y Torres Consultores Asociados SC

Zapopan, Jalisco, a 4 de noviembre de 2014

**Instituto de movilidad y transporte
del Estado de Jalisco
Ramón Corona No. 180 Col. centro
Zapopan, Jalisco, CP 45100**

**Dr. Mario Córdova España
Director General**

Presente:

El Instituto de movilidad y transporte del Estado de Jalisco es un Organismo Público descentralizado del poder ejecutivo, comprometido con la búsqueda de una constante mejoría, eficiencia y sentido de responsabilidad que, consecuentemente, espera contar con asesores de nivel profesional y que coadyuven a lograr los objetivos del Organismo. Por eso, estamos convencidos de que nuestro enfoque en este proyecto, el concepto por el servicio integral y nuestra actitud de mantener contacto personal frecuente y directo principalmente con la Dirección Administrativa, permitirá ayudar en el logro de los objetivos de la administración y derivar en una duradera y satisfactoria relación profesional.

Nos han realizado una invitación con el objetivo que presentemos esta propuesta para llevar a cabo nuestros servicios profesionales dirigidos al Instituto de movilidad y transporte del Estado de Jalisco y para que éste se encuentre en condiciones de dar cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en:

- La formulación de la cédula de consolidación y su conversión de saldos;
- Análisis de los artículos transitorios del decreto de creación del instituto;
- Formulación del manual de contabilidad gubernamental

Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este Proyecto, por lo que hacemos llegar nuestra propuesta de servicios profesionales, la cual dividimos en 3 apartados para su entendimiento óptimo:

1. Descripción de servicios
2. Equipo de trabajo (staff)
3. Honorarios

1.- Descripción de servicios

De acuerdo a lo que nos han informado, el sistema contable que ha usado el Instituto desde su creación para llevar contabilidad, es un sistema informático comercial y que en breve instalarán el software de contabilidad gubernamental del Gobierno de Estado. Actualmente, el Instituto está registrando algunas operaciones que quedaron pendientes del Centro Estatal para la Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT) así como del Organismo Coordinador de la operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (OCOIT), ambos organismos extintos con la entrada en vigor de este Instituto.

Derivado de lo anterior, el Instituto requiere:

1. La unificación de los saldos de los organismos CEIT y OCOIT;
2. El traspaso de los saldos de la actual contabilidad a la nueva aplicación informática;
3. Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del instituto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Por lo tanto, necesitaremos programar algunas visitas a sus instalaciones en días que previamente autoricen y de acuerdo a la agenda del personal de su proveedor de servicios informáticos, y en caso de ser necesario otorgar el apoyo técnico en cuestiones de normatividad en materia de la LGCG.

Una vez aprobada nuestra propuesta técnica, le haremos llegar un calendario estimado con el plan de trabajo a seguir para cumplir el objetivo de las necesidades del **INSTITUTO** descritas anteriormente.

2.- Equipo de trabajo (staff)

Nuestra firma cuenta con el personal capacitado multidisciplinariamente que se requiere para el desarrollo de este proyecto, al cual se asigna el siguiente equipo:

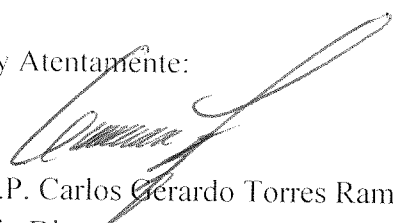
- L.C.P. Carlos Gerardo Torres Ramírez (Líder Director del proyecto)
- L.C.P. y M.I. Rogelio Soltero González (Líder Ejecutor del proyecto)
- L.C.P. Luis Arellano Mejia (Staff asignado al proyecto)
- L.A.F. Francisco Javier Aguilar Morfín (Staff asignado al proyecto)

3.- Honorarios

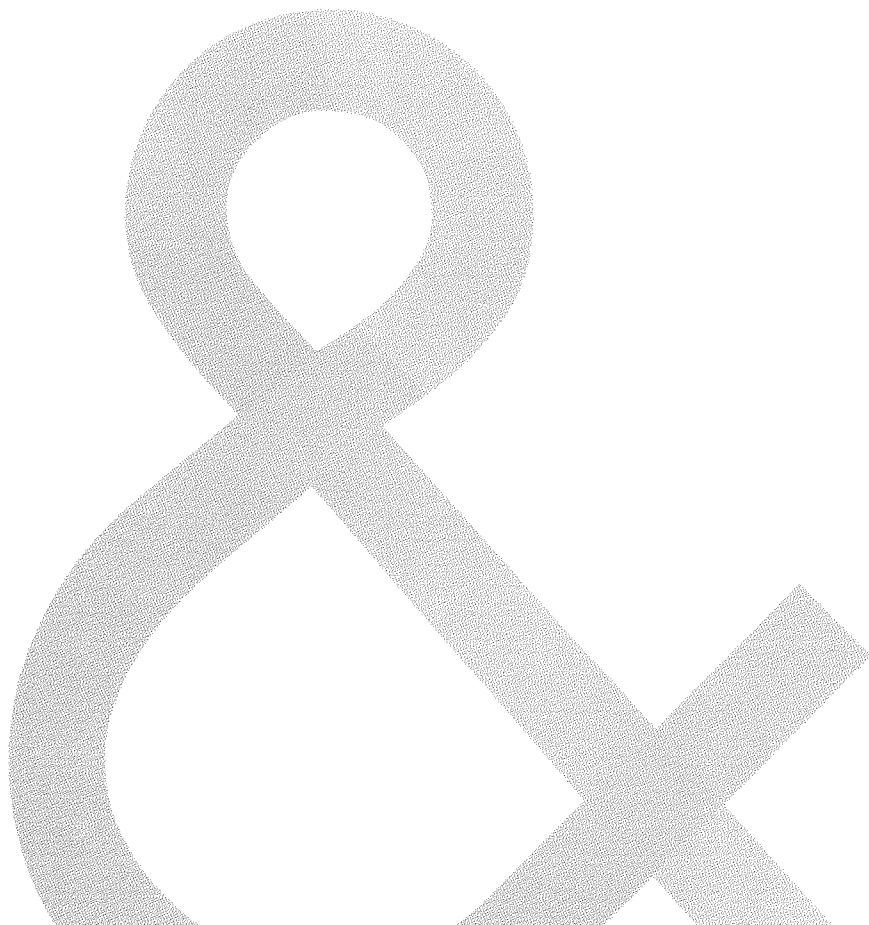
Estimamos que basados en el nivel de experiencia de nuestro personal, los honorarios por los servicios antes descritos ascenderían a \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. los cuales serían cubiertos con un primer pago del 50% a la aceptación de la propuesta, y un último pago restante al concluir el proyecto.

Deseamos agradecerle la oportunidad de presentar la presente propuesta de servicios. De ser aceptada nuestra propuesta le aseguramos que recibirán nuestras mejores atenciones.

Muy Atentamente:



L.C.P. Carlos Gerardo Torres Ramírez
Socio Director





OLAVARRIA Y CIA. S.C.
Pulpito 105-PB1, Col. Altavista
Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48380
PRESENTE.

Por el presente le extiendo una cordial **invitación** a participar en el proceso de Adquisición para la elaboración de lo siguiente:

- a) Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos, considerando el análisis de las cifras de los organismos extintos CEIT y OCOIT, además de la contabilidad actual del IMTJ, para efecto de determinar los saldos iniciales requeridos.
- b) Análisis de los efectos contables y presupuestales con motivo de la extinción de los organismos CEIT y OCOIT y la creación del IMTJ, de acuerdo con lo estipulado en la Ley orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Normatividad aplicable.
- c) Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del IMTJ de acuerdo al artículo 4 fracción XXII y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Debiendo entregar al finalizar los trabajos antes descritos:

- I. Archivo electrónico en Excel e impreso de balanza con saldos iniciales armonizada para el Instituto.
- II. Informe con conclusiones y recomendaciones respecto del análisis que se formule.
- III. Manual de Contabilidad Electrónico e impreso.

Solicitándole de ser de su interés presente su propuesta de servicio de asesoría operativa en armonización contable el día **04 de noviembre del 2014** en las oficinas del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con domicilio en Ramón Corona 180 planta alta, Zapopan Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. Teléfono: (33) 1377-8888.

Sin otro particular de momento, reitero nuestra más atenta invitación.

ATENTAMENTE.

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y
Año de Octavio Paz."

C.c.p. Archivo

MCE/jjd*

*Recibido
Claudia Mejía Medina
31/10/14*

Puerto Vallarta, Jalisco, a 4 de Noviembre del 2014

Dr. Mario Córdova España.
Director General del
Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Presente.

Estimado Dr. Córdova:

Por este conducto tenemos el gusto de presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales independientes, relativa a diversos servicios de acompañamiento y consultoría necesarios para que el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco cumpla con las disposiciones del proceso de Armonización Contable.

Derivado de la reciente creación del Instituto, deberá estar cumpliendo con la normatividad por lo que respecta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que estamos a sus órdenes para colaborar en el cumplimiento de tales disposiciones.

Con el objeto de formalizar nuestra propuesta de servicios, a continuación nos permitimos presentar a su consideración el alcance de los mismos, el tiempo de ejecución y entrega de resultados y el monto de los honorarios correspondientes.

Para facilitar su presentación la hemos dividido en los siguientes apartados:

- Plan de Trabajo
- Descripción de los Servicios Propuestos
- Equipo de Trabajo
- Honorarios
- Tiempo de Ejecución y Entrega
- Diversos

Le informamos que valoramos altamente esta oportunidad y quedamos a sus órdenes para ampliar esta información o para hacer cualquier aclaración en caso de ser necesario.

Atentamente,

OLAVARRÍA Y CIA S.C.

C.P. JULIO OLAVARRÍA SALAZAR.
SOCIO DIRECTOR

Plan de Trabajo

Entendemos que la necesidad inmediata del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, consiste en recibir acompañamiento y asistencia operativa para el desarrollo de actividades específicas, para las cuales se requiere la participación de especialistas en la normatividad contable gubernamental, para llevar a cabo las siguientes tareas:

- I. Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos a la fecha que se establezca.
- II. Análisis de los artículos transitorios del decreto de creación de Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- III. Formulación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Descripción de los Servicios Propuestos

Nuestro trabajo consistiría en realizar las actividades descritas en el numeral anterior, las cuales se desarrollarían en un periodo de CUATRO MESES.

Al inicio del proyecto formularíamos un cronograma detallado, donde se precisarían las fechas de visita, las actividades a desarrollar, los resultados y las fechas de entrega de cada una de los puntos comentados en el numeral anterior.

Equipo de Trabajo

El proyecto estaría a cargo del Socio Director Julio Olavarria Salazar como coordinador, responsable, de quien en documento por separado presentamos un resumen del currículum profesional.

Honorarios

Por los servicios propuestos cobraremos, por una sola vez, la cantidad de \$200,000.00 (DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) más IVA. La forma de pago propuesta es en cuatro partes iguales, en forma mensual; la primera por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) más IVA, al momento de aceptar la propuesta y siguientes al final cada uno de los meses que dure el contrato.

Consideramos conveniente precisar que los gastos de viaje y viáticos se encuentran incluidos y programados para TRES visitas por parte del socio director. Si por motivos propios al personal del Instituto o a solicitud de sus directivos o ejecutivos existiera la necesidad de realizar más viajes, los gastos correspondientes correrán por cuenta de la Institución, previo presupuesto, itinerario y actividades acordadas con ustedes.

Tiempo de Ejecución y Entrega

De acuerdo a la disponibilidad de tiempo del personal del Instituto, se formularía un programa de trabajo al momento de la firma del contrato, cuyo tiempo de ejecución no deberá de durar más de cuatro meses.

Diversos

La presente cotización tiene una vigencia de treinta días naturales. Nuestros honorarios no incluyen los posibles gastos que fuera necesario hacer con motivo de viajes extraordinarios adicionales a los aquí programados, fotocopias y/o duplicado de documentos requeridos, asesorías especializadas en temas distintos al de la materia de la presente propuesta u otros conceptos diferentes a la asesoría que se acuerda y que en cada caso, solo se efectuarán previa aprobación por escrito por parte de ustedes.

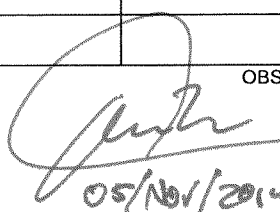
En espera de su respuesta y agradeciendo una vez más la oportunidad que nos brindan de poder servirlos, les reiteramos nuestras más distinguidas consideraciones.

Atentamente,



OLAVARRÍA Y CIA, S. C.
C.P. JULIO OLAVARRÍA SALAZAR
SOCIO DIRECTOR

Orden de Compra

PROVEEDOR		FECHA DE NUESTRO PEDIDO	
GUANAJUATO, No. 1856-1 (PLANTA ALTA), COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44260, TEL (33) 33304408, CONTACTO@NVGCONSULTORES.COM, HTTP://WWW.NVGCONSULTORES.COM/		05/11/2014	
		FECHA DE ENTREGA	
		30/12/2014	
REQUISICION No.	DEPTO. SOLICITANTE	CONDICIONES DE PAGO	CONFIRMACION DE NUESTRO
OPD/IMTJ/DAF/03-A/14	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50% ANTICIPO, 50% AL CONCLUIR	PERSONAL
CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE LA CÉDULA DE CONSOLIDACIÓN Y CONVERSIÓN DE SALDOS MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE LOS ORGANISMOS EXTINTOS CEIT Y OCOIT, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR, LOS SALDOS INICIALES PARA LA NUEVA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	SERVICIO DE ANALISIS DE LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE CREACION DEL IMTJ ANÁLISIS DE LOS EFECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE CREACIÓN, EN LO QUE SE REFIERE A TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS QUE SE EXTINGUIERON (CEIT Y OCOIT) HACIA EL NUEVO IMTJ; HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES RESIDUALES QUE LOS ORGANISMOS EXTINTOS HAN VENIDO REALIZANDO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN EN SU CASO, FORMULAR EL BORRADOR DE UNA CONFIRMACION DE CRITERIO CONSULTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	FORMULACION DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL IMTJ ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD DEL IMTJ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XXII Y 20 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.		
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
OBSERVACIONES		SUB-TOTAL	77,586.21
 Recibí orden de compra. 05/Nov/2014 Alfredo Najera T.		I.V.A.	12,413.79
		TOTAL	90,000.00

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

LCP NORMA ESPITIA GARCÍA
RECURSO MATERIALES DEL IMTJ

ING. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IMTJ

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL IMTJ

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRO COMPARATIVO PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CEDULA DE CONSOLIDACION Y CONVERSION DE SALDOS, Y ANALISIS DE LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE CREACION

05 DE NOVIEMBRE

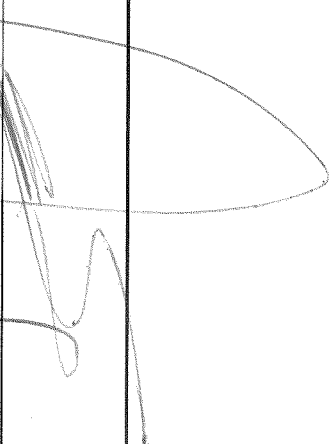
NOMBRE DEL DESPACHO PARTICIPANTE		SERVICIOS A PRESTAR		OBSERVACIONES
NMG CONSULTORES, S.C. ALFREDO NÁJAR FUENTES JOSE ANTONIO GUERRERO MUÑOZ GUANAJUATO, No. 1856-1 (Planta Alta) COL. MEZQUITA COUNTRY , GDL. JAL. C.P. 44260 TEL. 3330-4408 WWW.nmgconsultores.com		A. FORMULACIÓN DE LA CEDULA DE CONSOLIDACION Y CONVERSION DE SALDOS Determinaran los saldos iniciales para la nueva aplicación informática de contabilidad gubernamental del instituto. B. ANALISIS DE LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE CREACION DE IMTI Formularan un análisis de los efectos contables y presupuestales de los artículos transitorios del decreto de creación en lo que se refiere a la transferencia de activos, pasivos y patrimonio de los organismos que se extinguieron hacia el nuevo IMTI; haciendo especial énfasis en el tratamiento de las operaciones residuales que los organismos extintos han venido realizando después de su extinción, en su caso, formularan el borrador de una confirmación de criterio consulta a la autoridad competente C. FORMULACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL IMTI Elaboración del Manual de Contabilidad del IMTI, en términos de los artículos 4 fracción XXII y 20 de la Ley de Contabilidad.	\$90,000.00	SE ELIGE AL PROVEEDOR : NMG CONSULTORES, S.C. ADEMAS DE QUE EL DESPACHO DEMOSTRO TENER AMPLIA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE ARMONIZACION CONTABLE. CUENTAN CON CERTIFICACIONES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. EN RAZON DE QUE PRESENTAN MEJOR PROPUESTA ECONOMICA, Y EN UN TIEMPO MENOR A LOS OTROS DOS PROVEEDORES. LO CUAL ES IMPORTANTE POR LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA I-CONT
e-mail: contacto@nmgconsultores.com		Todo esto en un plazo de dos meses		
MORFIN Y TORRES CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. LCP CARLOS GERARDO TORRES RAMIREZ COCUXTLE, No. 1726, COL. LAS TORRES GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44920 TELS 3811-1884 e-mail: mytconsultores.gttores@live.com.mx		La unificación de los Saldos de los organismos CEIT y OCOIT El traspaso de los saldos de los Organismos CEIT y OCOIT La elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	\$139,200.00	
OLAVARRIA Y CIA, S.C. C.P. JULIO OLAVARRIA SALAZAR PULPITO 105-B, COL. ALTAVISTA PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48380 TEL. (322) 22-588-31 e-mail: olavarriacycia@hotmail.com		REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: I. Formulación de la cédula de consolidación y conversión de saldos a la fecha que se establezca II. Análisis de los artículos transitorios del decreto de creación de Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco III. Formulación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco En un periodo de 4 meses	\$232,000.00	

ELABORO:

LCP NORMA ESPITIA GARCIA

REVISO:

ING. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DEL IMTI

AUTORIZO:

DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO